

OFICIO UDAI-O-153-2016

Guatemala, 19 de mayo de 2016

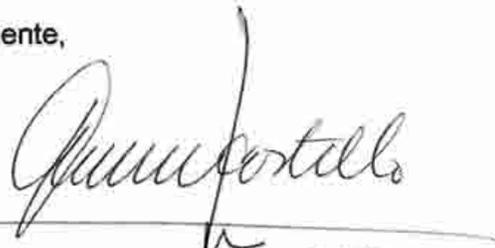
Licenciado
Mario Estuardo Mendez Cobar
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-011-2016, CUA 52105**, correspondiente a la Auditoría Financiera al "Fideicomiso Proyecto Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los Departamentos de Zacapa y Chiquimula", correspondiente al período del 1 de mayo 2015 al 31 de enero 2016, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Erick Francisco Castillo
AUDITOR INTERNO a.i.
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Adjunto: Informe UDAI-011-2016 en 31 folios
Resumen Gerencial en 4 folios

C.c. Ing. Agr. Danilo Agustín González Araus, Jefe de Proyectos DCPF (Informe)
Archivo

EC/osm

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 52105**

**AUDITORIA FINANCIERA
FIDEICOMISO PROYECTO DESARROLLO RURAL PARA PEQUEÑOS
PRODUCTORES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ZACAPA Y CHIQUIMULA
DEL 01 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE ENERO DE 2016**

INFORME No. UDAI-011-2016

GUATEMALA, MAYO 2016

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	3
GENERALES	3
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	4
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	6
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	10
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	13
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	16
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	20
COMISION DE AUDITORIA	21
ANEXOS	22



ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo 338-2012 del 19 de noviembre 2010 contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, en el artículo 2, se establece que le corresponde al Ministerio atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, así como aquellas que tiene por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional, en tal sentido ha suscrito contratos de fideicomiso a fin de cumplir con sus cometidos.

Asimismo, en el artículo 20, establece que la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos tiene por objeto la gestión de recursos internos y externos para el fortalecimiento o creación de programas y proyectos en el marco de las políticas sectoriales y dentro de sus atribuciones establecidas en el artículo 21, se encuentran las siguientes:

- Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio.
- Coordinar la representación del ministerio en los comités técnicos constituidos y a constituirse en cada uno de los fideicomisos.
- Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio.
- Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva.
- Proponer las medidas correctivas que sean necesarias para un manejo sano de la cartera fideicometida.

En el marco de la función institucional en apoyo a mejorar las condiciones alimenticias de la población y el desarrollo productivo, mediante Escritura Constitutiva número 295 del 12 de julio de 1991, suscrita por el Escribano de Gobierno, fue creado el Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los departamentos de Zacapa y Chiquimula, con el objeto de otorgar financiamiento para incrementar la autosuficiencia alimentaria y los ingresos reales de los campesinos pobres del Área del Proyecto, mediante: a) el aumento de la productividad y la producción de alimentos y cultivos comerciales y b) La diversificación de las actividades económicas familiares, todo ello en un marco de conservación de los recursos naturales renovables y mejoramiento del medio ambiente. Dicha escritura fue modificada por Escritura Pública 452 del 04 de septiembre de 1996, 363 del 16 de diciembre de 1999, 233 del 08 de abril de 2003 y 506 del 01 de septiembre de 2005.

Se estableció que el capital fideicometido fue constituido por un monto en



quetzales, hasta el equivalente en Derechos Especiales de Giro por un monto de DEG.1,850,000.00 provenientes del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola -FIDA-; más un monto en Quetzales hasta el equivalente de US\$ 2,300,000.00 provenientes de la donación del Reino de los Países Bajos; más un monto en Quetzales hasta el equivalente de US\$ 531,000.00 de contrapartida del Estado de Guatemala.

De conformidad con lo dispuesto en la literal a) del artículo 1, del Acuerdo Gubernativo número 133-2005 se reduce en treinta y cinco millones de quetzales (Q.35,000,000.00) el patrimonio fideicometido.

Elementos personales: Con base a lo que establece la Escritura número 233 del 08 de abril de 2003, los elementos personales se determinan de la manera siguiente:

Fideicomitente: El Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; **Fiduciario:** El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima -BANRURAL-; **Fideicomisario:** El Estado de Guatemala y los beneficiarios de los créditos del fideicomiso.

Plazo y vencimiento:

El plazo contemplado para su ejecución es de 20 años contados a partir del 12 de julio de 1991, mismo que no fue prorrogado, por lo que el fideicomiso venció contractualmente el 11 de julio de 2011.

Extinción y Liquidación del Fideicomiso:

En el Acuerdo Gubernativo número 459-2011, en el artículo 3, se instruyó al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, gestionar la extinción y liquidación del fideicomiso "Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los departamentos de Zacapa y Chiquimula".

En vista que en el Acuerdo Gubernativo 459-2011, precitado, no se indicó cual sería el destino de la cartera de créditos del fideicomiso, la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, en el oficio DCPF-0651-2014 del 6 de agosto de 2014, dirigido a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, -MINFIN- solicitó que este punto fuera considerado en acuerdo gubernativo, para sustentar el traslado de la cartera crediticia y así seguir con las gestiones de extinción y liquidación del fideicomiso, sin embargo, a la fecha del presente informe, no se ha logrado concretar la extinción y liquidación del mismo.

Con base en lo establecido en el Artículo 33 del "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación" y Nombramiento UDAI-011-2016 CUA 52105, se practicó Auditoría Financiera al Fideicomiso



"Proyecto de Desarrollo Rural Para Pequeños Productores de los departamentos de Zacapa y Chiquimula".

OBJETIVOS

GENERALES

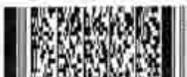
Evaluar y verificar que la administración del Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los departamentos de Zacapa y Chiquimula se realizó bajo los principios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, asimismo verificar que los recursos financieros asignados al fideicomiso, fueron utilizados específicamente para los fines del fideicomiso.

ESPECIFICOS

- Evaluación de la estructura y ambiente de control interno.
- Verificar la existencia de fondos, valores y el registro oportuno de las operaciones de ingresos y egresos en los libros autorizados.
- Determinar que todos los ingresos y egresos se registran en el período fiscal correspondiente y que son operados en las fechas que son recibidos, depositados o pagados, además que estén debidamente documentados.
- Determinar la razonabilidad de los gastos.
- Determinar que las transacciones se realizan conforme procedimientos escritos.
- Establecer la razonabilidad de los estados financieros.
- Verificar las integraciones de cuentas de los estados financieros.
- Evaluar la cartera de préstamos.
- Verificar el cumplimiento de leyes, normas y reglamentos aplicables.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones contenidas, tanto en informes de la Unidad de Auditoría Interna, como de la Contraloría General de Cuentas.
- Verificar la existencia de informes de auditoría externa, emitidos por firmas de auditoría o auditores independientes y dar seguimiento a las recomendaciones.
- Evaluar la regularización de la cartera crediticia.

ALCANCE

La auditoría se realizó por el período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de enero de 2016, de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas. El trabajo de



campo fue desarrollado del 10 de marzo al 04 de abril de 2016, en el archivo institucional del fiduciario.

Limitaciones al Alcance.

Con Oficio UDAI-R-065-2016 del 04 de marzo de 2016, dirigido al Director del Departamento de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural S.A. se solicitó respondieran el Cuestionario de Control Interno, sin embargo, este fue devuelto fuera de tiempo sin firma y sello de quien lo respondió y en un formato diferente al que fue enviado por la Auditoría Interna.

INFORMACION EXAMINADA

Durante el proceso de la auditoría financiera al fideicomiso "Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los departamentos de Zacapa y Chiquimula", por el período antes identificado, se evaluaron los aspectos siguientes: Documentos legales de constitución y modificación del fideicomiso y reglamentos de créditos, Verificación de los saldos del balance general, estado de resultados y flujo de efectivo, Verificación de la integración del patrimonio fideicometido, Verificación de los cálculos de las tasas de interés de la cartera de créditos, Verificación de los registros auxiliares, libro de bancos, conciliaciones bancarias, documentos de respaldo de las inversiones etc, Evaluación de los registros contables, revisión de la documentación de soporte, Revisión de la documentación necesaria de los expedientes de préstamos. De los cuales se extrae la siguiente información financiera:

**ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras en Quetzales)**

	PARCIAL	TOTAL
PRODUCTOS DEL EJERCICIO		1,023,937.90
Intereses	1,015,850.90	
Recuperaciones sobre Cuentas Incobrables	8,087.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		332,229.12
Comisiones	67,642.45	
Gastos Varios	5,600.00	
Cuentas y Valores Incobrables	258,986.67	
RESULTADOS DEL EJERCICIO		691,708.78
GANANCIA (PERDIDA) NETA		691,708.78

Fuente: Estados Financieros proporcionados por el Fiduciario.







BALANCE GENERAL CONDENSADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras en Quetzales)

ACTIVO	PARCIAL	TOTAL
DISPONIBILIDADES		3,868,136.66
Bancos	6,013.45	
Otros Bancos	3,862,123.21	
INVERSIONES TEMPORALES		13,200,000.00
Títulos Valores de Emisores Nacionales	13,200,000.00	
CARTERA DE CREDITOS		2,209,043.96
VENCIDOS		
En Cobro Administrativo	2,209,043.96	
(-) Estimación por Valuación	-	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	9,489,129.76	9,489,129.76
CUENTAS POR COBRAR	1,000.00	1,000.00
SUMA EL ACTIVO		28,767,310.38
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR	11,200.00	11,200.00
SUMA EL PASIVO		11,200.00
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	9,436,184.55	9,436,184.55
SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS		9,447,384.55
CAPITAL PAGADO	18,628,217.05	18,628,217.05
Capital Autorizado	11,256,443.41	
(-) Asignaciones por Recibir	5,068,905.92	
Otras Aportaciones	12,440,679.56	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	691,708.78	691,708.78
SUMA EL CAPITAL Y SUPERAVIT		19,319,925.83
TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO		28,767,310.38

Fuente: Estados Financieros proporcionados por el Fiduciario.

ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
POR EL PERIODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2016
(Cifras en Quetzales)

	PARCIAL	TOTAL
PRODUCTOS DEL EJERCICIO		84,937.58
Intereses	84,937.58	
Recuperaciones sobre Cuentas Incobrables	-	
GASTOS DEL EJERCICIO		6,633.18
Comisiones	6,166.52	
Gastos Varios	466.66	
RESULTADOS DEL EJERCICIO		78,304.40
GANANCIA (PERDIDA) NETA		78,304.40

Fuente: Estados Financieros proporcionados por el Fiduciario.



[Handwritten signatures]

**BALANCE GENERAL CONDENSADO
AL 31 DE ENERO DE 2016
(Cifras en Quetzales)**

ACTIVO	PARCIAL	TOTAL
DISPONIBILIDADES		3,945,514.09
Bancos	3,086.92	
Otros Bancos	3,942,427.17	
INVERSIONES TEMPORALES		13,200,000.00
Titulos Valores de Emisores Nacionales	13,200,000.00	
CARTERA DE CREDITOS		1,863,189.57
VENCIDOS		
En Cobro Administrativo	2,209,043.96	
(-) Estimación por Valuación	345,854.39	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	9,548,628.77	9,548,628.77
CUENTAS POR COBRAR	1,000.00	1,000.00
SUMA EL ACTIVO		28,558,332.43
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR	11,666.66	11,666.66
SUMA EL PASIVO		11,666.66
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	9,494,289.93	9,494,289.93
SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS		9,505,956.59
CAPITAL PAGADO	18,974,071.44	18,974,071.44
Capital Autorizado	11,256,443.41	
(-) Asignaciones por Recibir	5,068,905.92	
Otras Aportaciones	12,786,533.95	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	78,304.40	78,304.40
SUMA EL CAPITAL Y SUPERAVIT		19,052,376.84
TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO		28,558,332.43

Fuente: Estados Financieros proporcionados por el Fiduciario.

Los Estados Financieros, Balance General al 31 de diciembre de 2015 y Balance General al 31 de enero de 2016 (Anexo I); Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y Estado de Resultados del 1 al 31 de enero de 2016 (Anexo II); Estado de Flujo de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 (Anexo III); y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2015 (Anexo IV), se adjuntan al presente informe.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

1. Disponibilidades.

En la evaluación de las cuentas del Balance General al 31 de enero 2016, se determinó que las disponibilidades del Fideicomiso se reflejan en la cuenta Bancos



con un saldo de Q.3,086.92, efectivo que se encuentra en las cajas del fiduciario Banrural, según la Nota No. 4 a los estados financieros, el fiduciario indica que es de acuerdo con lo que establece el Manual de Instrucciones Bancarias de la Superintendencia de Bancos -SIB- y en la cuenta Otros Bancos con saldo de Q.3,942,427.17 integrada por una Cuenta de Ahorro No. 4-099-00517-1 a nombre del Proyecto de Desarrollo Rural Para Pequeños Productores de los departamentos de Zacapa y Chiquimula -PDRPZCHI-.

2. Inversiones.

Durante el periodo evaluado del 01 de mayo 2015 al 31 de enero 2016, el Fiduciario BANRURAL, realizó inversiones en Certificados de Depósito a Plazo no obstante, que el fideicomiso venció contractualmente el 11 de julio de 2011.

CERTIFICADO No.	FECHA DE INVERSIÓN	MONTO	PLAZO DIAS	FECHA DE VENCIMIENTO	TASA	MONTO	DEVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN
					%	INTERESES	
656325	30/04/2015	3,200,000.00	365	28/04/2016	6.25	200,000.00	al vencimiento
672657	28/06/2015	5,000,000.00	365	26/06/2016	6.25	312,500.00	al vencimiento
692887	05/12/2015	5,000,000.00	365	03/12/2016	6.25	312,500.00	al vencimiento
		<u>13,200,000.00</u>				<u>825,000.00</u>	

Fuente: Certificados a plazo fijo, proporcionados por el Fiduciario.

Se verificó que los intereses que generan las inversiones en certificados de depósito a plazo fijo, se trasladan mensualmente a las disponibilidades del fideicomiso por medio de notas de crédito, asimismo, se verificaron los cálculos de los intereses, los cuales se consideran razonables.

3. Cartera de Créditos.

Según el Balance General presentado al 31 de enero de 2016 por el fiduciario, la cartera de créditos asciende a un monto de Q.2,209,043.96, integrada por 177 préstamos que en su totalidad se encuentran vencidos en cobro administrativo.

Durante el período objeto de revisión se verificó que el fiduciario de los 847 créditos que integraban la cartera al 31 de diciembre de 2014, clasificó 667 créditos como irre recuperables por un monto de Q.2,480,718.39 de acuerdo a lo que indica el artículo 47 del Decreto Número 22-2014 Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación del Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014. Así mismo, se verificó que la recuperación de los créditos otorgados por el fiduciario, ha sido muy baja.

[Handwritten signatures]



5. Cuentas por pagar.

El fiduciario mensualmente realiza un registro contable por un monto de Q.466.66 que al año asciende a Q.5,600.00, para provisionar el pago de honorarios del Licenciado Oscar Velasquez, por seguimiento a proceso contencioso administrativo interpuesto, para obtener exención de impuestos por año, para las operaciones del fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los departamentos de Zacapa y Chiquimula, de los cuales no han sido cancelados los honorarios correspondientes a los años 2014 y 2015 por un monto de Q.11,200.00.

6. Patrimonio Fideicometido.

De acuerdo con el movimiento del patrimonio fideicometido al 31 de enero de 2016, este asciende a Q.6,187,537.49, como se indica a continuación:

DESCRIPCION	VALOR
Año 1992	1,000,000.00
Año 1993	800,000.00
Año 1994	10,937,211.04
Año 1995	4,960,000.00
Año 1996	2,800,000.00
Año 1997	1,500,000.00
Año 2000	19,190,326.43
TOTAL APORTES RECIBIDOS	41,187,537.47
(-) Disminución de Capital según Escritura No. 506 del año 2005	35,000,000.00
Capital Fideicometido al 31 de enero de 2016	6,187,537.47

Fuente: Datos proporcionados por el Fiduciario.

7. Ingresos.

Los ingresos reportados al 31 de enero 2016, ascienden a Q.84,937.58, los que se integran por: Intereses sobre inversiones Q.70,058.02; Intereses sobre depósitos de ahorro Q.11,639.57; Intereses por préstamos Q.3,239.99.

8. Gastos.

De acuerdo a la cláusula DECIMA SEXTA de la Escritura Pública Modificatoria número 363 de fecha 16 de diciembre de 1999, establece que el Fideicomitente reconocerá al Fiduciario: a) por concepto de Comisión por Administración del Fideicomiso, el 1.0% anual sobre el Capital Fideicometido efectivamente recibido por el fiduciario; y b) una comisión sobre los intereses percibidos, equivalente a 3 puntos de la tasa de interés de los préstamos otorgados.

Los gastos del fideicomiso correspondientes al periodo de enero 2016 ascienden a Q.6,633.18, los cuales están distribuidos así: a) Comisiones cobradas por el



[Handwritten signatures]

fiduciario Banrural por administración bancaria Q.5,255.17, aplicación del 1% anual sobre el patrimonio efectivamente recibido; b) Comisión del fiduciario por los intereses percibidos de la cartera de créditos, Q.911.35, por la aplicación de 3.00 puntos de la tasa interés de los préstamos, c) Gastos varios por Q.466.66, por concepto de honorarios mensuales profesionales del Licenciado Oscar Velásquez Flores, por gestiones ante la Administración Tributaria, con el fin de obtener exoneración de impuestos.

Sobre la gestión para la exoneración de impuestos al fideicomiso ante la SAT, del Licenciado Oscar Velásquez Flores, se desconocen los resultados.

9. Revisión de Pólizas Contables.

Se revisaron las pólizas contables y la documentación de soporte, con el objeto de verificar el cumplimiento de aspectos tales como, razonabilidad de las partidas contables, firmas de los responsables, formalidades legales de la documentación contable, etc. En términos generales los resultados se consideran razonables.

10. Registro Tributario Unificado -RTU-.

El fideicomiso está inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con el número de identificación tributaria 1762920-9. En la constancia de actualización tributaria impresa el 10 de marzo de 2014, se especifica que el fideicomiso está afiliado al Impuesto Sobre la Renta -ISR- al régimen opcional simplificado sobre ingresos, pagos mensuales y declaración jurada anual; Impuesto al Valor Agregado -IVA-, en el Régimen General. El fideicomiso ha cumplido con la presentación de las declaraciones correspondientes con valor cero.



HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Incumplimiento a las instrucciones giradas por el Fideicomitente, relacionadas al manejo de las disponibilidades de efectivo del fideicomiso.

Condición

Como resultado de la administración que el fiduciario sigue realizando con los fondos del fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los departamentos de Zacapa y Chiquimula, se determinó que hay saldos en efectivo del fideicomiso que no se trasladan a la cuenta bancaria del mismo, de acuerdo a los siguientes saldos:

MES	CONCEPTO	MONTO EN Q.
Mayo 2015	Saldo al final del mes	99,795.95
Junio 2015	Saldo al final del mes	93,868.09
Julio 2015	Saldo al final del mes	91,831.43
Noviembre 2015	Saldo al final del mes	9,564.28
Diciembre 2015	Saldo al final del mes	6,012.45
Enero 2016	Saldo al final del mes	3,086.92

Criterio

El Oficio MAGA-DM/SM-1242-2015/DCPF emitido por el Despacho Ministerial del 21 de julio de 2015, en su párrafo segundo numerales 1, 2 y 3 indica: "Como es su apreciable conocimiento, el plazo del fideicomiso denominado "Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los Departamentos de Zacapa y Chiquimula", venció el 11 de julio de 2011; por lo que ya no es factible aperturar la cuenta de depósitos monetarios que requieren. Por lo anterior, agradeceré sus instrucciones a quien corresponda para que se sirvan atender lo siguiente: 1. Que las disponibilidades que tiene el fideicomiso en efectivo, inmediatamente se depositen en la cuenta de ahorro; en vista, que el mismo ya no tiene compromisos crediticios. **2. Que en el futuro, los recursos financieros que perciba el fideicomiso en efectivo, inmediatamente se depositen en la cuenta de ahorro.** 3. Que verifiquen que al cierre contable mensual, la cuenta de disponibilidades en efectivo no quede con saldo para evitar hallazgos de los entes fiscalizadores". (el resaltado del numeral 2 es nuestro).

Causa

Incumplimiento del fiduciario a las instrucciones emanadas del fideicomitente, relacionadas con el manejo de las disponibilidades de efectivo del fideicomiso.

Efecto



Riesgo de que los registros contables no reflejen adecuadamente, la disponibilidad del fideicomiso.

Recomendación

Para la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA:

Gire sus instrucciones por escrito a donde corresponda, a efecto que las disponibilidades de efectivo del fideicomiso se trasladen de acuerdo a las instrucciones giradas por el Fideicomitente en el Oficio número MAGA-DM/SM-1242-2015/DCPF, y se verifique el cumplimiento de las mismas.

Comentario de los Responsables

En oficio DCPF-0473-2016 del 5 de mayo de 2016 la Licenciada Francisca Candelaria Barrera Orellana, Jefe de Fideicomisos de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación indica: "Consideramos que el efecto consignado debe modificarse; en vista, que no existe el riesgo de que los registros contables no reflejen adecuadamente, la disponibilidad del fideicomiso; ya que en la condición mencionan que el problema radica en que hay saldos en efectivo que no se trasladan a la cuenta bancaria, por lo que el efecto es que no se supere el problema de manejar saldos en efectivo."

En oficio DF-0562-2016 del 6 de mayo de 2016, el Licenciado Luis Joel Fernández Rojas, Director Departamento de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural S.A., indica: "En relación a este asunto se informa que el fiduciario ha estado trabajando en un proyecto de sistematización de las cajas de los fideicomisos para evitar este tipo de asuntos en el manejo de las disponibilidades de los mismos, tal como se informó en los oficios DF-1189-2015 del 7 de octubre de 2015 y DF-0455-2016 del 13 de abril de 2016; por auditoría practicada al fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco y Proyecto de Desarrollo Rural de la Sierra de los Cuchumatanes respectivamente. Derivado de lo anterior, se adjunta estado de cuenta de la cuenta bancaria 301101.01 Disponibilidades del fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los Departamentos de Zacapa y Chiquimula, en el cual se refleja que las operaciones de la caja se encuentran automatizadas, permitiendo que el efectivo del fideicomiso sea inmediatamente invertido en la cuenta de ahorro del fideicomiso, tal como lo solicito el fideicomitente".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que durante el período objeto de revisión, la deficiencia no fue subsanada completamente, quedando saldos de efectivo al final de cada mes, que no fueron trasladados a la cuenta bancaria del



fideicomiso, de acuerdo a las instrucciones del Fideicomitente, no obstante que la documentación presentada por el fiduciario indica que esta deficiencia queda corregida a partir del mes de febrero de 2016.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**Hallazgo No.1**

Clasificación de 667 créditos como irrecuperables, no se adjunta evidencia si hubo comunicación y coordinación entre Fideicomitente y fiduciario para dicho traslado.

Condición

El fiduciario con base en lo que indica el artículo 47 literal c) del Decreto Número 22-2014 Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación del Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014 y los dictámenes emitidos por los órganos competentes del fiduciario, del fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los departamentos de Zacapa y Chiquimula, en el mes de noviembre de 2015, clasificó como irrecuperables 667 créditos, sin embargo no deja evidencia en la documentación de soporte si hubo comunicación y/o coordinación con el fideicomitente para dicha clasificación.

Criterio

El Decreto Número 22-2014 Ley de Implementación de Medidas Fiscales, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y Aprobación del Financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2014, en el Artículo número 47. Acciones de Regularización de las Carteras Crediticias en Riesgo de Irrecuperabilidad, literal c) indica: "Salvo que el contrato de fideicomiso o la normativa aprobada por el órgano de decisión definido en el mismo establezcan un procedimiento específico, los fiduciarios quedan facultados para clasificar como irrecuperables los créditos concedidos por el fideicomiso, siempre que se acredite ante la entidad responsable del fideicomiso, mediante dictámenes emitidos por los órganos competentes de la institución fiduciaria, tanto el haber efectuado la correspondiente gestión de cobro sin obtener resultados positivos, como la concurrencia de dos o más de las siguientes causas".

El Oficio Circular número 4 del 6 de enero de 2015 de la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, en su numeral romano IV Depuración de Cartera Crediticia, numero 1 indica: "A los responsables de los fideicomisos de carácter reembolsable se les recomienda coordinar con el fiduciario a efecto de viabilizar lo contenido en el artículo 47 del decreto relacionado".

Causa

En la documentación que soportan los 667 créditos clasificados como



irrecuperables, el fiduciario no deja evidencia que se le haya participado al fideicomitente, de las acciones derivadas de la aplicación del artículo 47, del Decreto Número 22-2014.

Efecto

La toma de decisiones en relación a la administración de los recursos financieros del fideicomiso, se haga sin contar con el fideicomitente.

Recomendación

Para la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA:

Se solicite al fiduciario presente la evidencia de haber comunicado y/o coordinado dichas acciones con el responsable del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

En oficio DCPF-0473-2016 del 5 de mayo de 2016 la Licenciada Francisca Candelaria Barrera Orellana, Jefe de Fideicomisos de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación indica: "En el título, condición y causa se menciona el traslado de 667 créditos a cuentas de difícil recuperación; sin embargo, en la nomenclatura del fideicomiso no existen las cuentas de difícil recuperación; además, en el Decreto Número 22-2014, Artículo 47, Literal C), se faculta a los fiduciarios para clasificar como irrecuperables los créditos concedidos por el fideicomiso, cumpliendo las condiciones descritas en el mismo. Consecuentemente, en el título, condición y causa se debe hacer referencia a los créditos clasificados como irrecuperables. Consideramos que el efecto debe modificarse; en vista, que el fiduciario clasificó como irrecuperables los créditos, sin cumplir con lo estipulado en la Ley".

En oficio DF-1130-2015 del 22 de septiembre de 2015, el Licenciado Luis Joel Fernández Rojas, Director Departamento de Fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural S.A., indica: "Respecto a este hallazgo se adjunta fotocopia de oficio DM-SM-432-2015 de fecha 10 de marzo de 2015, en el cual el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en su calidad de Fideicomitente instruye al Fiduciario para que con base en el Decreto 22-2014, se apliquen las acciones para regularizar las carteras crediticias en riesgo de irrecuperabilidad. Asimismo se adjunta fotocopia del correo electrónico en el cual a requerimiento de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, se trasladaron los Balances de Cartera de Fideicomisos con datos al 30 de noviembre de 2015; en los cuales se incluían los traslados de los 667 créditos a cuentas de difícil recuperación, para los efectos correspondientes. Finalmente es importante indicar que según el Acuerdo Gubernativo 459-2011; se facultó al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación para proceder a la extinción y liquidación del fideicomiso antes mencionado, por estar vencido su plazo, situación que a la fecha aún está pendiente de realizarse".



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que la documentación presentada solo indica que el Fideicomitente giro la instrucción, pero no se evidencia, que el resultado obtenido de la aplicación del artículo 47 del Acuerdo Número 22-2014 en los créditos clasificados como irrecuperables; la haya avalado el Fideicomitente, además del cumplimiento de los requisitos necesarios para su traslado, sin embargo, considerando lo presentado al respecto, la recomendación se considera en proceso de implementación.

Hallazgo No.2

El fideicomiso no cuenta con libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Condición

De acuerdo a la evaluación preliminar que se realizó a través del Cuestionario de Control Interno, al Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los departamentos de Zacapa y Chiquimula, el cual venció el 11 de julio de 2011, la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, manifiesta que el fideicomiso no cuenta con libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas en la 2.4 AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES, indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo".

El Reglamento de Crédito del fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los departamentos de Zacapa y Chiquimula, en el artículo 30 SESIONES, en el segundo párrafo indica: "De lo tratado en la sesión, el Secretario Adjunto levantará el acta en el libro correspondiente".

Causa

No se cumplió con solicitar a la Contraloría General de Cuentas, la autorización del libro de actas para uso del fideicomiso.



Efecto

No quede evidencia escrita de las decisiones tomadas por los responsables de la administración y manejo de los recursos financieros asignados al fideicomiso, por la falta del libro de actas correspondiente.

Recomendación**Para la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA:**

Gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto, le presenten la razón por la cual, el fideicomiso no cuenta con el libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas y se deduzcan las responsabilidades del caso que correspondan. Además se analice la posibilidad de solicitar la autorización del mismo, por eventos previos a la liquidación del fideicomiso que deban quedar asentados en dicho libro.

Comentario de los Responsables

En oficio DCPF-0473-2016 del 5 de mayo de 2016 la Licenciada Francisca Candelaria Barrera Orellana, Jefe de Fideicomisos de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación indica: "Consideramos, que el hallazgo debe ser reestructurado o eliminado; en vista, que a partir del 11 de julio de 2011 fecha en que venció el plazo del fideicomiso, el Comité Técnico dejó de funcionar; consecuentemente, ya no tiene efectos el criterio invocado del Reglamento de Crédito del Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los departamentos de Zacapa y Chiquimula y por tal razón ya no se puede dar lo descrito en el efecto; lo recomendado es imposible de cumplir; en vista, que no hay quien pueda informar la razón por la cual el fideicomiso no cuenta con el libro de actas autorizado, por lo que tampoco se podrían deducir responsabilidades ya que el personal que tuvo a su cargo los fideicomisos ya no trabaja para el MAGA".

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los argumentos presentados no desvanecen la falta del libro de actas del fideicomiso.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**De la Auditoría Interna:**

Se solicitó el Reporte del Estado de Avance en el cumplimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna, al Área de Seguimiento de Recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA, en el cual aparece



que al 31 de enero de 2016, se encuentran pendientes de desvanecer recomendaciones de los informes: 021-2014 por el período del 01 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2013 y 045-2015 por el período del 1 de enero 2014 al 30 de abril de 2015.

Situación de las recomendaciones	No.	%
Recomendaciones emitidas	7	100
Recomendaciones corregidas	0	00
Recomendaciones en proceso	4	57
Recomendaciones pendientes	3	43

Informe número 021-2014:

No.	Hallazgo	Recomendación	Situación		
			Implementada	En proceso	Pendiente
1	Falta de supervisión por parte del personal del Banco Fiduciario, en las inversiones realizadas por el Fiduciario con fondos del Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de los Departamentos de Zacapa y Chiquimula	Para Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del M A G A : Gestionar ante el Fiduciario el reintegro de Q.2,054.81 y Q.857.76, a la cuenta de depósitos de ahorro del Fideicomiso correspondiente y efectuar los ajustes de los intereses que han dejado de percibir dichas cantidades, así mismo, gire instrucciones a efecto de que se supervisen las inversiones realizadas con fondos del fideicomiso			X
2	Cartera crediticia vencida (en proceso administrativo) con un porcentaje elevado de capital vencido, saldo de intereses e intereses mora, comparado con el monto otorgado.	Para Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del M A G A : En vista que aún se encuentra pendiente el proceso de extinción y liquidación del fideicomiso, gire instrucciones al Fiduciario, a efecto de evaluar las acciones para recuperar la cartera crediticia otorgada con fondos del Fideicomiso "Proyecto de Desarrollo Rural para pequeños productores de los departamentos de Zacapa y Chiquimula".			X
3	Créditos otorgados en que la dirección de los beneficiarios se localiza fuera del área geográfica de los municipios que cubre el Fideicomiso	Para Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del M A G A : En vista que aún se encuentra pendiente el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso, solicite al Fiduciario la autorización que dio lugar para otorgar préstamos a personas en que su residencia se localiza fuera de los municipios que cubre el área geográfica del fideicomiso.			X
4	El plazo de vigencia del Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural para Pequeños Productores de Zacapa y Chiquimula, sede encuentra vencido	Para el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación: Respetuosamente se recomienda que gire sus instrucciones por escrito a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA como ente encargado de velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para los Fideicomisos, para que prosiga con las gestiones que correspondan, de forma continua, personalizada, documentada y urgente, ante la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas y el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S.A., y otros entes necesarios, a efecto se defina a la brevedad posible, el procedimiento para la Liquidación del Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Para Pequeños Productores de los departamentos de Zacapa y Chiquimula y consecuentemente se realicen los trámites pertinentes para que se emita el nombramiento de la Comisión Liquidadora del mismo, con lo cual se estará atendiendo lo instruido en el Acuerdo Gubernativo No. 459-2011 del 07 de diciembre de 2011.		X	



Informe 045-2015:

No.	Hallazgo	Recomendación	Situación		
			Implementada	En proceso	Pendiente
1	Falta de regularización de cuentas de ingresos y egresos en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.	Para la Dirección de Fideicomisos del MAGA: Gire sus instrucciones por escrito a donde corresponda, a efecto se cumpla con la actualización de los datos contables y financieros del fideicomiso en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN.		X	
2	Manejo de disponibilidades del fideicomiso sin cuenta bancaria.	Para la Dirección de Fideicomisos del MAGA: Gire sus instrucciones por escrito a donde corresponda, a efecto se cumpla con la normativa vigente para el manejo de los fondos del fideicomiso.		X	
3	No se ha concluido la extinción y liquidación del fideicomiso.	Para la Dirección de Fideicomisos del MAGA: Se solicite al Ministro del MAGA en su calidad de Representante del Fideicomitente, intervenga ante las instancias correspondientes para que las gestiones que se encuentren pendientes de realizar se lleven a cabo lo antes posible y cumplir con la escritura de extinción del fideicomiso. Gire sus instrucciones por escrito a quien corresponda, a efecto se realicen nuevos esfuerzos para concretar lo encomendado a través del Acuerdo Gubernativo número 459-2011, al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en lo relacionado al fideicomiso en mención.		X	

De la Contraloría General de Cuentas.

Se determinó que el último informe de auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas al fideicomiso, fue realizado por el periodo del 12 de julio de 1991 al 30 de junio de 2009, en el cual no se reportó ningún incumplimiento o deficiencia.

De la Auditoría Externa.

Durante el periodo del 01 de mayo de 2015 al 31 de enero de 2016, no se realizó auditoría al fideicomiso, por parte de Contadores Públicos y Auditores independientes.

La Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Opinión No. DdF-019-2014 en el numeral romano III. CONSIDERACIONES: número 6. indica: "Con relación a los fideicomisos que ya se encuentran vencidos, la realización de auditorías deberá pactarse dentro de los respectivos procesos de liquidación, ya que dichos fideicomisos no pueden realizar actos de administración".

El Fideicomiso se encuentra vencido desde el 11 de julio de 2011 y al 31 de enero de 2016, no se ha concretado la extinción y liquidación del mismo; y, el fiduciario sigue realizando inversiones, cobro de comisión y recepción de amortizaciones de



[Handwritten signatures]

algunos préstamos que concedió el fideicomiso cuando estuvo vigente, es conveniente que el fideicomitente, a través de su Dirección especializada en la materia, solicite a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, las directrices precisas para el manejo de estos casos específicos, mientras no se extinga y liquide definitivamente el mismo.

Normativa legal para el cumplimiento.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.6, establece: "La Contraloría General de Cuentas y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos..." "...El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda..."



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE SEBASTIAN MARCUCCI RUIZ	MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION	01/05/2015	14/01/2016
2	INGRID ROXANA QUEVEDO DE ORTIZ	DIRECTORA DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS DEL MAGA	01/05/2015	31/01/2016

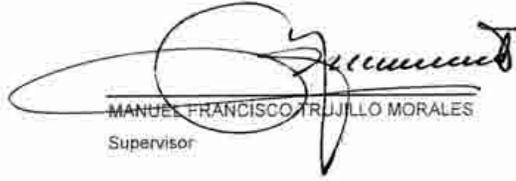


COMISION DE AUDITORIA



JORGE GEOVANNI PADILLA GALDAMEZ

Auditor



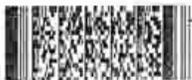
MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES

Supervisor



ERICK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS

Director



ANEXO II

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS
DEPARTAMENTOS DE ZACAPA Y CHIQUMULA -PDRPZCH-
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		1,020,937.90
INTERESES	1,015,850.90	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	8,087.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		330,229.12
FUNCIÓNARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	67,642.45	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	5,600.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	258,986.67	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		691,708.78
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		691,708.78
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		691,708.78

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2016


AUDITOR GENERAL


GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO









BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
CONTABILIDAD FINANCIERA

FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS
DEPARTAMENTOS DE ZACAPA Y CHIQUIMULA -PDRPZCH-
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2016
(CIFRAS EN QUETZALES)

PRODUCTOS DEL EJERCICIO		84,937.58
INTERESES	84,937.58	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		6,633.18
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	6,169.52	
IMPUESTOS ARBITRARIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	463.66	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		78,304.40
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		78,304.40
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		78,304.40

GUATEMALA, 1 DE FEBRERO DE 2016.


CONTADOR GENERAL


GERENTE GENERAL


GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO


AUDITOR INTERNO









ANEXO III

BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD -FIDICOMISOS-

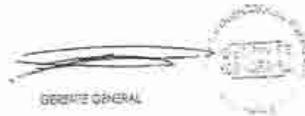
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE ZACAPA Y CHIGUIMULA -P.D.R.P.L.G.H.-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Cifras en Quetzales)

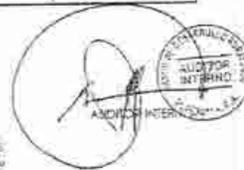
DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cobro por intereses	952,905.49	
Pago por comisiones	(67,642.45)	
Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo)		
Egreso por inversión	0.00	
Cartera de créditos:		
Ingreso por amortizaciones	18,967.52	
Egreso por desembolsos	0.00	
Otros ingresos y egresos (neto)	2,087.00	
Impuesto Sobre la Renta Pagado	0.00	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		922,337.76
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones permanentes:		
Ingreso por desinversión	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Diminución de Capital Fiduciario:		
Capital Devuelto al Fideicomitente	0.00	
Diminución de Utilidades por Aplicar	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		0.00
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		922,337.76
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del periodo		2,945,798.90
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del periodo		3,868,136.66

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del periodo	2,945,798.90	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de flujos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		2,945,798.90
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo revalorizado		2,945,798.90

Guatemala, 01 de enero de 2016


GERENTE GENERAL


GERENTE GENERAL


AUDITOR INTERNO







ANEXO IV

**FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE
LOS DEPARTAMENTOS DE ZACAPA Y CHIQUIMULA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **PROYECTO DE DESARROLLO RURAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ZACAPA Y CHIQUIMULA** fue constituido mediante Escritura Pública número doscientos noventa y cinco (295) autorizada en la ciudad de Guatemala el doce de julio de mil novecientos noventa y uno y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece lo siguiente: Otorgar financiamiento para incrementar significativamente la autosuficiencia alimentaria y los ingresos reales de los campesinos pobres del área del Proyecto, mediante: a) el aumento de la productividad y producción de alimentos y cultivos comerciales; y, b) la diversificación de las actividades económicas familiares, todo ello en un marco de conservación de los recursos naturales renovables y mejoramiento del medio ambiente.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitante, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El fideicomiso tiene en trámite la exención de impuestos, el proceso se encuentra en lo Contencioso Administrativo.

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:**a) Sistema Contable:**

Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.50% anual, capitalizable mensualmente y en Depósitos a Plazo Fijo devengan una tasa de interés del 6.25% anual, capitalizable mensualmente.

c) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos, se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.



FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL, PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE
LOS DEPARTAMENTOS DE ZACAPA Y CHIQUIMULA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso, se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2015 es de Q.6,015.45. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del activo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SH, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración-Fideicomiso- dentro de la contabilidad del Fiduciario.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de ahorro y su saldo al 31/12/2015 es de Q.3,862,123.21.

NOTA No. 5 Inversiones Temporales:

Las Inversiones Temporales al 31 de diciembre de 2015, ascienden a Q.13,200,000.00.

NOTA No. 6 Intereses:

Los intereses devengados por depósitos a plazo fijo al 31 de diciembre de 2015 ascienden a Q.52,945.21.

NOTA No. 7 Cartera de Créditos:

La Cartera de Créditos, Vencidos en Cobro Administrativo al 31 de diciembre de 2015, asciende a Q.2,209,043.96.

NOTA No. 8 Deudores:

El saldo de Otros Deudores al 31 de diciembre de 2015, asciende a Q.1,000.00.

NOTA No. 9 Cuentas por Pagar:

Las Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2015, ascienden a Q.11,200.00.

NOTA No. 10 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentran pendientes de cobro. El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2015 es de Q.9,436,184.55.

NOTA No. 11 Patrimonio:

El Patrimonio Fiduciario del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 asciende a Q.11,256,445.41.

NOTA No. 12 Asignaciones por Recibir:

Las Asignaciones por Recibir al 31 de diciembre de 2015 ascienden a Q.5,068,905.92.

NOTA No. 13 Otros Aportes:

El saldo de Otros Aportes corresponde a la distribución de las utilidades por aplicar, según lo estipula la cláusula DECIMA SEGUNDA, de la Escritura Pública Modificatoria número trescientos sesenta y tres (363) de fecha 16 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la cual establece que, de la cuenta Utilidades por Aplicar, el cincuenta (50%) por ciento servirá para incrementar el capital del fideicomiso, mismo que se reinvertirá en créditos, de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Quinta del



FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE
LOS DEPARTAMENTOS DE ZACAPA Y CHIQUIMULA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presente contrato.

El saldo de la cuenta Otros Aportes al 31 de diciembre de 2015, asciende a Q.12,440,679.56.

NOTA No. 14 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2015, se integran por los rubros siguientes:

Comisiones	Q. 67,642.45
Gastos Varios	Q. 1,600.00
Cuentas y Valores Incobrables	Q. 258,986.67
TOTAL	Q. 328,229.12

Honorarios por Administración y Comisión por Recuperación Efectiva de Cartera:

De acuerdo a la cláusula DECIMA SEXTA de la Escritura Pública Modificatoria número trescientos sesenta y tres (363) de fecha 16 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la que establece que el Fideicomitente reconocerá al Fiduciario: a) por concepto de Comisión por Administración del fideicomiso, el uno punto cero por ciento (1.0%) anual sobre el Capital Fideicometido efectivamente recibido por el fiduciario; y b) Una comisión sobre los intereses percibidos, equivalente a tres (3) puntos de la tasa de interés, de los préstamos otorgados.

Guatemala, 01 de enero de 2016


Lic. Luis Fernando Hernández
Contador General




Lic. Rudy Alejandro Ocaña
Auditor Interno







